

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### LLAMADO PÚBLICO EXP. 2023/4089

#### COMPRAS ESTATALES N° 4089

#### Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas, a cotizar el suministro materiales eléctricos.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

#### Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se cotizarán los siguientes materiales:

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
1	Tablero homologado para medición indirecta	1	UN
2	Barras (50*10 MM) cobre	10	MTS
3	Inversor de 50 kw en 400 V AC para planta fotovoltaica, especificaciones: voltaje de entrada en CC Max 1000 V// Voltaje de entrada en CC Inicio 300..500V// Voltaje nominal de entrada CC 610 V// Potencia de entrada nominal 51.200 W//MPPT DC 480-800 V// Imax de entrada por cada MPPT 110A// ICC Max 160A//protección contra polaridad inversa// protección contra sobretensión MPPT - con varistor IP 65, Montaje exterior	1	UN
4	Kit de Dispositivo de inyección cero para planta fotovoltaica, compatible con datos de inversor solicitado, deberá contener todos los implementos para su instalación	1	UN
5	Soporte de barra escalonada 1000 Amperes	6	UN
6	Tablero metálico de 200*80*40 con bandeja metálica	2	UN
7	Tablero en policarbonato 54*54 Homologado	2	UN
8	Terminales bimetalicos de compresión 300 MM2	10	UN
9	Terminales estañados de compresión 70 MM2	20	UN
10	Jabalinas homologadas 5/8" * 2MTS Copperweld	4	UN
11	Cargas para soldaduras N°90	8	UN
12	Transformador trifásico 230 / 400 V, 200 KVA, refrigerado en aceite, Exterior	1	UN
13	Conductor de cobre PVC de 70 MM2 cu	120	MTS
14	Bloque Diferencial Regulable 160 / 400 A Tripolar - 25 KA	3	UN
15	Interruptor Termo magnético Monoblock 160 / 400 A Tripolar - 25 KA	3	UN

16	Luminaria de emergencia autónoma LED 20 Watts	4	UN
17	Kit de Controlador automático de reactiva 12 pasos, deberá incluir toroide de 300 mm diámetro	1	UN
18	Contactores de 50 Amper trifásico, 230 V	7	UN
19	Banco Capacitor de 10 KVAR, 400 V	6	UN
20	Banco de Capacitor 5 KVAR, 400 V	6	UN
21	Termo magnética 25 A IV, 10KA	6	UN
22	Termo magnética 16 A IV, 10KA	6	UN
23	Cable XLPE 300 MM2 Unipolar en aluminio, doble aislación	1500	MTS
24	Cinta PARE 20 cm ancho o similar	350	MTS
25	Caño PVC 150 MM diámetro	350	MTS
26	Marco y tapa para cámaras de 0,8 * 0,8	17	UN
27	Cámaras 0.8 * 0.8* 0.6 o similar	17	UN
28	Cable de cobre 150 mm2 PVC	30	MTS
29	Terminales de 150 mm2 de compresión estañados	30	UN
30	Cable de 16 mm2 cobre pvc	60	UN

Eventualmente la Intendencia de Paysandú, a su conveniencia, se reserva el derecho a evaluar los materiales que cumplan con normativa aprobada por URSEA y UNIT.

### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en pesos uruguayos, **con flete sin costo para la Administración, puesto y descargado en lugar a convenir con Unidad Técnica de Proyectos, dentro de la ciudad de Paysandú.**

### **Artículo 5 – COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta técnica 30%
- Plazo de Entrega 15%
- Propuesta económica 50%
- Antecedentes de la empresa con la Administración 5%

#### **Propuesta técnica: 30%**

Todos los materiales ofertados deben ser los autorizados por URSEA y UNIT.

Se debe presentar marca, procedencia y ficha técnica de los materiales ofertados.

Se adjuntan los criterios de evaluación técnica para Inversor con el puntaje correspondiente, condición cumple (puntaje anexo), o no cumple( =0), resto de materiales cumple =30 , no cumple =0.

#### **Empresa:**

<b>Ítem de evaluación para inversor</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
Potencia de 50 KW nominal en 400 V AC	1	
Voltaje de entrada en CC Máx. absoluto 1000 V	2	
Voltaje de entrada en CC Inicio Vstart 300.500V	2	
Voltaje nominal de entrada CC 610 V	2	
Potencia de entrada nominal 51.200 W	5	
MPPT DC 480-800 V	2	
Imax de entrada por cada MPPT 110A	2	
ICC Máx 160A	3	
Protección contra polaridad inversa	3	
Protección contra sobretensión MPPT - con varistol	3	
Se deberá presentar garantía mínima de 5 años por el total de producto	3	
Tipo de aislación Clase I	1	
IP 65, Montaje exterior I	1	

**Plazo de entrega: 15%**

De 1 a 15 días 15%

De 16 a 30 días 10%

De 31 a 45 días 5%

De 46 a 60 días 4%

De 61 a 90 días 1%

Mayor a 90 =0

**Propuesta económica: 50%**

Formula:  $(P0 / P1) \times 50$

PO: Precio total de la oferta más baja

P1: Precio total de la oferta considerada

**Antecedentes del proveedor, con la administración y en plaza: 5 %**

Antecedentes con la intendencia: 3%

Antecedentes con otros organismos: 2%

**Artículo 6 - FORMA DE PAGO**

Cotizar con opción pago a 30 días y opción pago a 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

**Artículo 7 - GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,

- Póliza de Seguro de Fianza

### **Artículo 8 - CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

#### 9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) en el sitio Web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)  
No se recibirán ofertas por otra vía

#### 9.2 Apertura de las ofertas

#### **Fecha de apertura Jueves 17 de Agosto de 2023, hora 14:00.-**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web,  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### 9.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Información solicitada en artículo 5 del presente pliego
- c) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

**Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)**

### 9.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b) Encontrarse ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

### **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

### **Artículo 11 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

### **Artículo 12 – DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la dirección según el pedido realizado oportunamente, así como también, la descarga de la

mercadería en el lugar de entrega. El envío de la mercadería no presentará cargos para la Intendencia de Paysandú.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Dirección de Alumbrado Público, Ing. Marcelo Etcheverry Cel: 099 729 676, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 16 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 17 - MULTAS Y PENALIDADES**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 18 - VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.

### **ANEXO 1**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

#### **Llamado Público Exp. 2023/4089**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....